

## **25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**

La Violencia Contra las Mujeres es una forma de discriminación y violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres. Tiene sus raíces en la desigualdad histórica de las relaciones sociales de dominación masculina y subordinación femenina; en la construcción de identidades de género desiguales; en la división sexual del trabajo y en la persistencia de relaciones patriarcales en la esfera familiar.

Esta fecha fue establecida para recordar a las hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas y conocidas como “Las mariposas”, asesinadas por la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo el 25 de noviembre de 1960 en República Dominicana.

Para nosotras, docentes e investigadoras de la Universidad de la República, tenemos la responsabilidad de producir conocimiento y formar profesionales socialmente comprometidos con los derechos humanos.

- ✓ Es un día de compromiso con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Es un día para recordar a las mujeres que mueren anualmente en Uruguay, en las Américas y en el mundo como consecuencia de actos de violencia de los cuales son víctimas por su condición de mujeres. En Uruguay, la violencia contra las mujeres tiene su expresión más dura en la violencia de pareja o ex pareja y por año, aproximadamente 30 mujeres son asesinadas por sus parejas o ex-parejas.
- ✓ Es un día para subrayar la necesidad de: modificar las currículas de las carreras universitarias de modo que incorporen una perspectiva de género y derechos, que fomenten la formación de profesionales sin prejuicios ni estereotipos hacia las mujeres; así como garantizar una vida libre de violencia para las estudiantes, las docentes, las funcionarias y todas las mujeres que forman parte de nuestra comunidad universitaria.
- ✓ Es un día donde exigir a los Estados que cumplan con su obligación de dar respuestas integrales a la violencia contra las mujeres y al feminicidio como su expresión más brutal. En ese sentido una de sus obligaciones más importantes es la de la debida diligencia, es decir prevenir actos de violencia contra las mujeres, investigarlos cuando ocurran y sancionar a los responsables. También los Estados tienen el deber de reparar y ofrecer asistencia a las víctimas.

Celebramos la media sanción del proyecto de ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de género votado recientemente por el Parlamento. Reconocemos el trabajo de la sociedad civil que desde fines de la dictadura viene trabajando en la reivindicación del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, su monitoreo a esta propuesta legislativa, su lucha continua, así como la elaboración de documentos e informes dentro y fuera del país para el cumplimiento de los derechos de las humanas.

Uruguay ha avanzado en normas de igualdad y políticas públicas que buscan hacer realidad el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Sin embargo todavía contamos con normas como las del Código Penal (1934) que “contiene conceptos discriminatorios y patriarcales de “honestidad”, “honra” y “escándalo público”, que impiden el enjuiciamiento de algunas formas de violencia sexual contra la mujer”<sup>1</sup>, urgiendo pues que el nuevo Proyecto del Código Penal incorpore las perspectivas de derechos y de género tal como lo ha recomendado el Comité para Eliminar la Discriminación Contra la Mujer en Octubre del año pasado, reiterando su recomendación de 2008 y 2016.

Sabemos que las normas jurídicas son parte de la respuesta, pero no deben ser las únicas. Es urgente cambiar prácticas y costumbres culturales que mantienen y sostienen la discriminación y sus nefastas consecuencias contra las mujeres que habitamos este país. Discriminación que se concreta tanto en el espacio público como el privado pero que se visibiliza con mayor fuerza en situaciones diversas como las que brevemente resaltamos y que cuentan con recomendaciones del Comité para Eliminar la Discriminación Contra la Mujer, pendientes de su cumplimiento:

1. Los juzgados especializados en violencia doméstica, niñez y adolescencia se encuentran solo en Montevideo y en la ciudad de Pando. Los otros 17 departamentos no cuentan con este servicio. Las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica no reciben servicios adecuados a sus necesidades básicas por ejemplo en relación a vivienda accesible, capacitación para el empleo y refugios transitorios entre otros.

2. En 2011, 28 mujeres ex presas durante el terrorismo de Estado denunciaron a más de cien civiles y militares de distintos grados y participación por violencia sexual y tortura. A la fecha solo se ha procesado a un militar por privación de libertad. Estas mujeres padecen secuelas psicológicas y físicas, como consecuencia de ello tres de las denunciantes ya fallecieron sin alcanzar justicia. El Estado uruguayo no cumple con su deber de debida diligencia.

3. Las políticas públicas carcelarias siguen ignorando las necesidades de las mujeres privadas de libertad en clara violación de sus derechos humanos reconocidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Así, el Ministerio del Interior trasladó el año pasado a 30 mujeres con sus pequeños hijos de un establecimiento carcelario que constituía una buena práctica a una unidad de internación donde se encuentran otras 500 mujeres privadas de libertad, contraviniendo los mandatos y recomendaciones de diversos órganos tanto nacionales como internacionales.

<sup>1</sup> Comité para Eliminar la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas. Recomendaciones al Estado Uruguayo. CEDAW/C/URY/CO/8-9, Julio de 2016, párrafo 19.

4. Finalmente y tal como lo recomendó el Comité CEDAW urge supervisar y coordinar de forma activa las respuestas del Estado orientadas a eliminar la discriminación sistémica contra las mujeres afrouruguayas y hacer un seguimiento de dichas respuestas.

Es tiempo de cambiar normas obsoletas y prácticas que discriminan y vulneran derechos que también son derechos humanos.

En este día, desde la **Red Temática de Género de la Universidad de la República** reafirmamos nuestro compromiso por seguir trabajando para que el derecho a vivir libres de violencia de todas las mujeres que habitan Uruguay sea efectivamente una realidad para todas.

Montevideo, 23 de noviembre de 2017

Red Temática de Género, UdelaR

Email: [redgenero@ei.udelar.edu.uy](mailto:redgenero@ei.udelar.edu.uy)